

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 297-2017**

Guatemala, 02 de noviembre 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su respectivo presupuesto de egresos vigente, destinada a programar recursos para la nómina y tiempo extraordinario del personal permanente, gastos derivados de la contratación de personal local y la adquisición de vehículos en las Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior, así como, gastos en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y otras actividades que se efectuarán previo a la celebración de la referida Cumbre;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **596** de fecha **31 OCT 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/jlg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
32	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	7,125,000	7,125,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>7,125,000</u></b>	<b><u>7,125,000</u></b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b><u>7,125,000</u></b>	<b><u>7,125,000</u></b>
Funcionamiento	6,233,000	6,233,000
<i>Componente de Inversión:</i>	<i>892,000</i>	<i>892,000</i>
Inversión Física	892,000	892,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q7,125,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*[Handwritten mark]*

**DICTAMEN NÚMERO:** 596 **FECHA:** 31 OCT 2017

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,125,000.-----

Oficio número Presupuesto-19-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Registro número 2017-81177 de fecha 18 de octubre 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio número Presupuesto-19-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q7,125,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de programar recursos para el pago de nóminas del personal de Planta Central y del Servicio Exterior, para gastos de funcionamiento y equipo de transporte en las Embajadas y Misiones Permanente de Guatemala acreditadas en el servicio exterior; así como, para cubrir gastos en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se efectúan previo a la celebración de la referida Cumbre.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y los argumentos presentados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q7,125,000 los cuales están destinados a programar recursos para la nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior y tiempo extraordinario según proyecciones al 31 de diciembre del presente año, gastos derivados de la contratación de personal local y la adquisición de vehículos en las Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior, así como, gastos en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a realizarse en la Antigua Guatemala, la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se efectúan previo a la celebración de la referida Cumbre.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone debitar asignaciones de varios renglones presupuestarios de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y del renglón 328 Equipo de cómputo, los cuales indican que cuentan con espacio presupuestario.

3. Cabe indicar que en la presente gestión, el Ministerio de Relaciones Exteriores incluye dentro de las justificaciones, la programación de recursos para la adquisición de vehículos para uso de las Embajadas de Guatemala en la República de la India, el Reino de Marruecos y el Estado de Israel, considerando que la legislación de cada país sede no permite que a los vehículos arrendados se les asigne matrículas tipo diplomática; así mismo incluyen el detalle del ahorro que implica la adquisición de dicho equipo en cumplimiento con lo que indica el numeral 2.7, Sección A, del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Conforme la Resolución número UP 27-2017 de la Unidad de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 16 de octubre de 2017, la modificación presupuestaria no incide en las metas físicas programadas, por lo que no remiten el comprobante de modificación CO2F. Cabe indicar que la reprogramación de productos y subproductos, es de Q7,170,000; sin embargo, la modificación presupuestaria asciende a Q7,125,000, por lo que la diferencia de Q45,000 se debe a movimientos de débito y crédito en el renglón de gasto 011 Personal permanente, entre varios subproductos del producto 009 Coordinación y representación diplomática de carácter multilateral e integración regional.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 24 de abril de 2017, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

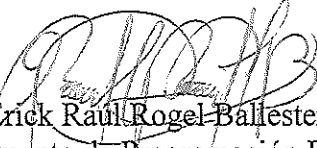
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q7,125,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Entidad citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Licda. Jaira Leticia Loarca González  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)-----

**Resolución número:** (346) trescientos cuarenta y seis

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q7,125,000.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número Presupuesto-19-2017 de fecha 16 de octubre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q7,125,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el fin de programar recursos para la nómina del personal de Planta Central y del Servicio Exterior y tiempo extraordinario según proyecciones al 31 de diciembre del presente año, gastos derivados de la contratación de personal local y la adquisición de vehículos en las Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior, así como, gastos en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a realizarse en la Antigua Guatemala, la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y la Primera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores que se efectúan previo a la celebración de la referida Cumbre; **CONSIDERANDO:** Que se estima procedente atender la solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el incremento a la asignación del renglón presupuestario 325 Equipo de transporte, ya que dicha Entidad cumple con enviar las justificaciones de la programación de recursos para la adquisición de vehículos para uso de las Embajadas de Guatemala en la República de la India, el Reino de Marruecos y el Estado de Israel, considerando que la legislación de cada país sede no permite que a los vehículos arrendados se les asigne matrículas tipo diplomática; así mismo incluyen el detalle del ahorro que implica la adquisición de dicho equipo en cumplimiento con lo que indica el numeral 2.7, Sección A, del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **596** de fecha **31 OCT 2017**, en el que opina que la modificación

presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q7,125,000)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Entidad citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

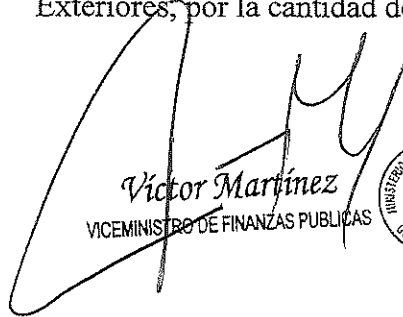
**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

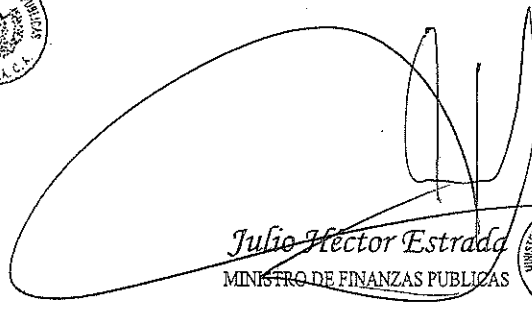
**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q7,125,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a programar recursos para la nómina y tiempo extraordinario del personal permanente, gastos derivados de la contratación de personal local y la adquisición de vehículos en las Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior, así como, gastos en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y otras actividades que se

efectuarán previo a la celebración de la referida Cumbre; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de Q7,125,000. (    folios)-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	297-2017		2	11	2,017	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130004-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-25,000.00	-25,000.00
11130004-01-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-100,000.00	-100,000.00
11130004-01-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-220,000.00	-220,000.00
11130004-01-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-004-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	-50,000.00	-50,000.00
11130004-01-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-4,000.00	-4,000.00
11130004-11-00-000-001-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-4,008,000.00	-4,008,000.00
11130004-11-00-000-001-000-328-3800-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-892,000.00	-892,000.00
11130004-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-21,000.00	-21,000.00
11130004-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,000.00	-10,000.00
11130004-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-10,000.00	-10,000.00
11130004-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-25,000.00	-25,000.00
11130004-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-50,000.00	-50,000.00
11130004-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-20,000.00	-20,000.00
11130004-12-00-000-004-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	-1,470,000.00	-1,470,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-7,125,000.00</b>	<b>-7,125,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	297-2017		2	11	2,017	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	45,000.00	45,000.00
11130004-01-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,000.00	4,000.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	470,000.00	470,000.00
11130004-11-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130004-11-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
11130004-11-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMP. COSTO DE VIDA POR SERV. EN EL EXT.	2,000.00	2,000.00
11130004-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00
11130004-12-00-000-002-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	35,000.00	35,000.00
11130004-12-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	10,000.00	10,000.00
11130004-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,000.00	9,000.00
11130004-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130004-12-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	28,000.00	28,000.00
11130004-12-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	250,000.00	250,000.00
11130004-12-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	100,000.00
11130004-12-00-000-003-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	105,000.00	105,000.00
11130004-12-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	45,000.00
11130004-12-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	50,000.00	50,000.00
11130004-12-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	13,000.00	13,000.00
11130004-12-00-000-003-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	90,000.00	90,000.00
11130004-12-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	34,000.00	34,000.00
11130004-12-00-000-004-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-12-00-000-004-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130004-12-00-000-004-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130004-12-00-000-004-000-325-3800-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	755,000.00	755,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>7,125,000.00</b>	<b>7,125,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	297-2017		2	11	2,017	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-7,125,000.00</b>		<b>7,125,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,125,000.00		7,125,000.00	
0000		-7,125,000.00		7,125,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-7,125,000.00</b>		<b>7,125,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,233,000.00	6,233,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,233,000.00	6,233,000.00
INVERSIÓN FISICA		-892,000.00	892,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-892,000.00	892,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-7,125,000.00</b>	<b>7,125,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			17	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	297-2017		2	11	2,017	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<b>-7,125,000.00</b>	<b>7,125,000.00</b>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-7,121,000.00	7,121,000.00
		10103 Asuntos exteriores	-7,121,000.00	7,121,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-4,000.00	4,000.00
		10203 Servicios de fiscalización	-4,000.00	4,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-7,125,000.00</b>	<b>7,125,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-619,000.00	49,000.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-4,931,000.00	501,000.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	-1,575,000.00	6,575,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,125,000.00</b>	<b>7,125,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	17	10	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	297-2017	2	11	2,017	32
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para el reordenamiento de las asignaciones presupuestarias vigentes.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	11	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
Sr. Erick Raúl Rojas Ballesteros

Licda. Igira Leticia Loarca González  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE . DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO